Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 21 JUN 2019

DECRETO ALC. Nº 1943 / **VISTOS**: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Buin Más Seguro", a cargo de Administración Municipal, aprobado por Decreto ALC. N° 197 (21/01/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 22.02.01 - Seguridad Pública**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA – Presupuesto.

4.- El Memo N° 74 y 75 (23/01/2019), enviados por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorizar la contratación a honorarios de las personas por prestación de servicios, en el marco del Programa Buin Más Seguro.

5.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas por prestación de servicios: **Orientador Vecinal DIMAAO y en Casetas Plaza El Diamante**, respectivamente, en el marco del programa denominado Buin Más Seguro 2019, según el siguiente detalle:

	NOMBRE	RUT	MONTO $	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Juana M. San Martín Díaz		444.000.-	**07/05/2019**	**31/05/2019**
2	Priscila V. Venegas San Martín		444.000.-	**10/05/2019**	**31/05/2019**

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Administrador Municipal.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización a cargo de la Administración Municipal, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 22.02.01 – Seguridad Pública**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

Distribución
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos